	contratista deberá contar con disponibilidad para desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los gastos que se incurra como hospedajes, alimentación y otros desplazamientos, etc.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor LUIS CARLOS BUSTAMANTE MORENO Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Fecha de entrega certificada:	24/07/2026 al 23/08/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DINCO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	$6.480.000.00	$6.480.000.00	$0,00	$6.480.000.00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
007	24/08/2026	$6.480.000.00	$0,00	$6.480.000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$6.480.000.00	$0,00	$6.480.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito que el ingeniero RONALD STEVEN TIQUE RANGEL, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y condiciones técnicas del mismo, en el periodo comprendido del 24/07/2026 al 23/08/2026, de igual forma el contratista allega informe de actividades realizadas durante el periodo mencionado, el cual se adjunta en la entrega de la presente constancia de recibido a satisfacción.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

3616.

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 24/08/2026
Unidad:	Dirección de Incorporación
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10017-26
Constancia de recibido No.	007
Contratista:	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
NIT del contratista:	1.030.546.708
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos $64.800.000,00, moneda legal colombiana excluido IVA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en las instalaciones del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional ubicada en la Transversal 33 # 47ª-35 sur Bogotá D.C, en el complejo educativo del sur "Enrique Santos Catillo" Así mismo, de acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual el

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM
3.	Responder en los plazos que **LA DIRECIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, ha dado cumplimiento al cronograma de actividades y requerimiento realizados.
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, para el mes suscrito, se realizó el pago de la planilla de seguridad social Nro. **93660067**
5.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el sistema de gestión.
6.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, el contratista informó y aportó la Póliza Nro. **4438397.**
7.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, no se han presentado afectaciones a la seguridad de la información.
8.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto	Si	El contratista cumplió cabalmente la preservación de la integridad y confidencialidad de toda la

	o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		información institucional.
9.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con lo pactado, en las todas las actividades realizadas como motivo de la ejecución del contrato, conforme lo descrito en el presente ITEM, aporta certificado de la cuenta de Ahorros Nro. **0550488440472345** del Banco Davivienda.
10	Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	No se deja elementos a su disposición
11	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato. Este ejercicio profesional no impacta las políticas ambientales de la institución toda vez que el servicio su desarrollo de totalmente digital.
12	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: a. "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato. Este ejercicio profesional no impacta las políticas ambientales de la institución toda vez que el servicio su desarrollo de totalmente digital.
13	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y	SI	El contratista realiza su trabajo de manera digital y no afecta las políticas ambientales, aplica la buena práctica de desarrollo en le marco de la seguridad de la información.

	Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
14	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	Si	El contratista dio cumplimiento conforme lo descrito en el presente ITEM, entregando y ajustando producto digital.
15	Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	Si	El contratista dio cumplimiento portando documentos en materia de Seguridad y salud en el trabajo y la actividad profesional no tiene impacto en los riesgos físicos.
16	En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	Si	El contratista dio cumplimiento con los pagos de seguridad social aportando la panilla de pago.
17	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	Si	El contratista dio cumplimiento con los las obligaciones y registro tributarios de facturación. Allegando cuenta de cobro y RUT.

18	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.	Si	El contratista dio cumplimiento, hace uso de los elementos en las instalaciones de la Dirección de Incorporación solamente.
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	Si	El contratista se dirige con rectitud y respeto en todas las actividades que se desarrollaron por la naturaleza de su contrato.
20	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	El contratista, no ha solicitado por escrito terminación ni suspensión del contrato por causas descritas.
21	El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	Si	El contratista, cumple con las obligaciones en materia de ejecución contractual en la plataforma SECOPII
22	Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	Si	El contratista da cumplimiento de lo pactado contractualmente y realiza transferencias de conocimiento de lo construido.
23	Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	Si	El contratista es comprometido a dar cumplimiento a lo pactado contractualmente.
24	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si	El contratista se obliga a cumplir las disposiciones del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y es responsable civil y penalmente por su actuación contractual.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Análisis y diagnóstico técnico para identificar necesidades de mejora en los desarrollos tecnológicos existentes en la Dirección de Incorporación.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el presente periodo, toda vez que el contratista continuó con las actividades de análisis, revisión y validación técnica de las soluciones desarrolladas, identificando oportunidades de mejora y realizando los ajustes correspondientes derivados de las pruebas y validaciones efectuadas. Así mismo, se evidencia el inicio de la revisión técnica y funcional del chatbot institucional como nueva línea de trabajo.
2	Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas a la medida tanto web como móviles, cumpliendo con las etapas del desarrollo (planificación, análisis de requisitos, diseño, codificación, pruebas, implementación y mantenimiento), para fortalecer los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, así como también, realizar integraciones a través de servicios web bajo la metodología de desarrollo de API RESTFull con autenticación de JSON web Token para tener interoperabilidad con los sistemas de información de la policía nacional y entidades públicas como Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC, Ministerio de Defensa Nacional, entre otros.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el periodo, teniendo en cuenta que el contratista culminó el desarrollo de la solución RPA, incluyendo los componentes asociados al microservicio desarrollado bajo .NET 8 y su integración con el módulo de Automatización de SINCO 2.0. Actualmente se adelantan pruebas unitarias y actividades de estabilización previas a las etapas de pruebas integrales y despliegue.
3	Análisis, diseño, implementación, desarrollo y pruebas para proyectos con Inteligencia Artificial IA aplicada al servicio de selección, así como también, la automatización robótica de procesos repetitivos, con herramientas que permitan optimizar los tiempos, recurso humano y agilizar los procedimientos establecidos en el servicio de selección del talento humano que va hacer parte de la Policía nacional en sus diferentes convocatorias.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el presente periodo, considerando que se culminó el desarrollo de la solución RPA y se dio inicio a las pruebas unitarias y validaciones técnicas correspondientes. Adicionalmente, se evidencia el inicio de una nueva línea de trabajo relacionada con la revisión del chatbot institucional, orientada a optimizar la atención de consultas de los aspirantes sobre requisitos y estado del proceso de incorporación.
4	Garantizar la seguridad informática de las soluciones desarrolladas, cumpliendo con normativas nacionales e internacionales.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el periodo, toda vez que se han considerado criterios de desarrollo seguro, validaciones técnicas, manejo de excepciones y controles sobre los componentes desarrollados. Se deja constancia de que las validaciones de seguridad continuarán durante las etapas de pruebas integrales y previo al despliegue definitivo de la solución.
5	Transferencia de conocimiento y entrenamiento al personal del grupo de tecnologías de la información y las	SI	Se evidencia avance en el cumplimiento de la obligación, toda vez que el contratista ha adelantado la preparación de los insumos técnicos y procedimentales requeridos para la

	comunicaciones de la Dirección de Incorporación sobre la codificación, uso, mantenimiento, de los lenguajes de programación utilizados para el desarrollo de las soluciones tecnológicas que sean implementadas en los ítems 2 y 3.		posterior transferencia de conocimiento. Se encuentra en proceso de consolidación la documentación asociada al Procedimiento 0017, con un avance aproximado del 90%, cuya entrega para revisión por parte del Grupo de Tecnologías de la Información se encuentra prevista para el 26/08/2026.
6	Documentar técnicamente todos los desarrollos y procesos realizados.	SI	Se evidencia avance en el cumplimiento de la obligación, teniendo en cuenta que durante el periodo el contratista continuó con la elaboración y consolidación de la documentación técnica y procedimental asociada al proyecto RPA y al Procedimiento 0017. Se registra un avance aproximado del 90% y se encuentra prevista su entrega para revisión el 26/08/2026, posterior a lo cual se atenderán las observaciones que correspondan.
7	Realizar pruebas técnicas y ajustes previos a la entrega final.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el presente periodo, toda vez que, una vez finalizado el desarrollo del RPA, el contratista inició las pruebas unitarias y actividades de estabilización técnica. Como resultado de estas validaciones se han realizado ajustes orientados a garantizar el correcto funcionamiento de los componentes desarrollados y preparar la solución para las siguientes etapas de validación.
8	Despliegue y puesta en funcionamiento en ambiente de pruebas y producción.	SI	Se evidencia avance en el cumplimiento de la obligación, toda vez que el contratista culminó el desarrollo de la solución RPA y actualmente adelanta las pruebas unitarias y actividades de estabilización previas al despliegue. La puesta en funcionamiento en los ambientes de pruebas y producción se encuentra sujeta a la culminación satisfactoria de las validaciones técnicas y a las autorizaciones correspondientes.
9	Elaborar informes mensuales de avance y reportes técnicos para la supervisión.	SI	Se evidencia el cumplimiento de la obligación durante el presente periodo, toda vez que el contratista presentó la información correspondiente a los avances técnicos y funcionales desarrollados, incluyendo la finalización del RPA, las pruebas unitarias, el avance de la documentación del Procedimiento 0017 y el inicio de la nueva línea de trabajo asociada al chatbot institucional. La información permite realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y a los hitos establecidos en el plan de trabajo.

1. REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS			
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	Desarrollo Frontend	SI	El contrato se encuentra en ejecución conforme a lo pactado, en cuanto al desarrollo de una herramienta que tendrá asociada unas vistas (Frontend) evidenciando que el contratista esta cumplido con las obligaciones técnicas establecidas, mediante la construcción del frontend de la aplicación y ajuste

			de componentes de software para ser utilizado por el usuario final, así como también para el apoyo a la implementación de mejoras tecnológicas en los sistemas de información de la Dirección de Incorporación, actividades alineadas con el objeto contractual y el perfil requerido.
2	Desarrollo Backend	SI	El contratista está cumpliendo con lo pactado mediante el desarrollo y ajuste de la lógica de negocio, la implementación y consumo de servicios backend y la integración con bases de datos de los sistemas de información de la Dirección de Incorporación.
3	Bases de Datos	SI	El contratista cumple mediante el ajuste y optimización de bases de datos e integración de la información en los sistemas de la Dirección de Incorporación.
4	Inteligencia Artificial/Analítica	SI	El contratista está cumpliendo con lo pactado mediante el apoyo técnico en analítica de datos y la aplicación de modelos y técnicas de inteligencia artificial orientadas al procesamiento, análisis y aprovechamiento de la información de los sistemas de la Dirección de Incorporación.
5	Seguridad	SI	El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones técnicas establecidas y el desarrollo de actividades alineadas con el objeto contractual.
6	Estándares y Metodologías	SI	El contratista cumple mediante la aplicación de estándares institucionales y metodologías de desarrollo definidas como son metodologías agiles para el desarrollo de proyectos de software.
4. NOTAS ADICIONALES			
7	Multiplataforma	SI	El contratista cumple porque desarrolla y soporta soluciones de software conforme al alcance técnico y a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
8	Compatibilidad	SI	El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado, evidenciándose que las soluciones desarrolladas son compatibles con los entornos tecnológicos institucionales que se encuentran estandarizados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, garantizando su correcta operación en las plataformas definidas por la Dirección de Incorporación.
9	Documentación	SI	se está cumpliendo, toda vez que el contratista entrega los informes técnicos y la documentación de los desarrollos realizados de acuerdo al procedimiento de desarrollo 1DT-PR-0017, conforme a las especificaciones contractuales y a los procedimientos institucionales establecidos.
5 REQUISITOS ADICIONALES			
ÁREA		**COMPROMISO**	
10	Confidencialidad	SI	El contratista cumple en compatibilidad, toda vez que las soluciones desarrolladas funcionan correctamente en los entornos tecnológicos institucionales, garantizando su despliegue y operación conforme a las plataformas, infraestructuras y lineamientos definidos por la Policía Nacional.
11	Seguridad y Salud	SI	Se cumple en Seguridad y Salud, toda vez que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social, con la entrega de los formatos exigidos y la observancia de los lineamientos establecidos por la Dirección de Incorporación.
12	Anticorrupción	SI	El contratista cumple en materia anticorrupción porque acredita el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el perfil y en los estudios previos del contrato.

13	Ambiental	SI	El contrato se está ejecutando conforme a lo pactado, evidenciándose el cumplimiento de los compromisos ambientales, mediante la observancia del Sistema de Gestión Ambiental y las obligaciones establecidas por la Dirección de Incorporación durante la ejecución contractual, sin reportes ante autoridad competente.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo del 25/07/2026 al 24/08/2026, con el número de radicado, GS-2026- 008815 - DINCO de fecha, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA SUPERVISOR

Mayor **LUIS CARLOS BUSTAMANTE MORENO**
Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación
Supervisor contrato No. 106-7-10017-26
dinco.gutic@policia.gov.co

Bogotá D.C; 24 de agosto 2026

CUENTA DE COBRO No. 007

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
NIT 901.806.943-9

DEBE A:

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
C.C No. 1.030.546.708 DE BOGOTÁ
No Responsable de IVA

LA SUMA DE: Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($6.480.000,00) moneda legal colombiana, excluido de IVA.

POR CONCEPTO DE: pago No. 07 de (10) pagos, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. PN-DINCO-106-7-10017-26 cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN SISTEMAS CON POSTGRADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS PARA ASESORÍA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" labor que se llevó cabo en el periodo del 24/07/2026 al 23/08/2026.*

Por favor consignar en la cuenta bancaria indicada en mi contrato de prestación de servicios profesionales. (Cuenta de ahorros **No. 0550488440472345** del Banco Davivienda).

Atentamente

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
C.C No. 1.030.546.708 de Bogotá
Correo: ronaldtiq@gmail.com
Celular: 3183913658

Visado:

Mayor LUIS CARLOS BUSTAMANTE MORENO
Cargo: Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Supervisor Contrato No. 106-7-10017-26

Bogotá D.C; 24 de agosto de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Transversal 33 No. 47 A- 35 SUR Fátima
Bogotá D.C

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO PERSONAS NATURALES.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ASOCIADA A LA CUENTA DE COBRO No. 007

Yo RONALD STEVEN TIQUE RANGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 1030546708 expedida en Bogotá, Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 de 2023, Ley 2277 de 2022 y del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO (**X**) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro **por concepto de servicios u honorarios** como descuento de costo o deducción asociados a este ingreso en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar dicha retención de acuerdo a la Tabla de retención en la fuente del artículo 383 del E.T.
(valor que será reportado en la cedula rentas de trabajo declaración de renta persona natural)

SI (_) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro por cualquier concepto como descuento de costo o deducción en la declaración de renta; razón por la cual solicito la Dirección de Incorporación aplicar la tarifa correspondiente de acuerdo al concepto facturado en la cuenta de cobro:

SI (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. servicios personas naturales declarantes 4%
2. comisiones u Honorarios personas naturales declarantes 11%
3. compras personas naturales 2.5%

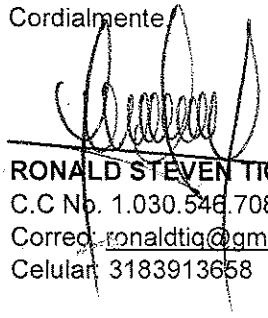
(Valor reportado en la cedula renta de trabajo por honorarios y servicios declaración de renta persona natural)

NO (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Compras personas naturales no declarantes 3.5% (Art. 392 E.T)
2. Comisiones u Honorarios personas naturales no declarantes 10% (Art. 392 E.T)
3. Servicios personas naturales 6% (Art. 392 E.T)

Cordialmente,



RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
C.C No. 1.030.546.708 de Bogotá
Correo: ronaldtiq@gmail.com
Celular: 3183913658

Bogotá D.C; 24 de agosto de 2026

Certificación pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.

Yo, RONALD STEVEN TIQUE RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía no 1030546708 de Bogotá, bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2271 del 18 de junio de 2009, articulo 4 parágrafo 1 certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, efectuado mediante planilla pila que se relaciona más adelante, correspondiente a los ingresos provenientes del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Entidad	Numero de Contrato	Valor mensual
La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	106-7-10017-26	$ 6.480.000,00

Para el Pago de Seguridad Social, el valor correspondiente a los aportes del contrato con la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, son los siguientes:

Periodo de cotización:	agosto 2026
Numero de Planilla	**93660067**
Valor mensualidad del contrato	$ 6.480.000,00
Valor IBC:	$ 2.592.000,00
Salud:	$ 324.000,00
Pensión:	$ 414.800,00

Para el pago de Seguridad Social correspondiente al presente periodo de cotización, se deja constancia de que el Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado por valor de $3.675.040,00, corresponde a que he optado de manera voluntaria, a realizar aportes al sistema de seguridad social sobre un ingreso base de cotización superior, el valor adicional de adicional de $1.083.040,00, corresponde a una decisión personal de aumentar mi base de cotización.

RONALD STEVEN TIQUE RANGEL
CC. 1030546708 expedida en Bogotá
Cel. No. 3183913658
ronaldtiq@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030546708	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL	Carrera 53 # 70a-25	3183913658	ronaldfiq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93660067	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	1	$0	$1,066,700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	459.400	0		0		0	0	0	0	459.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	588.100	0	0	0	0	0	0		588.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.200				19.200	0	0	19.200			192	19.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	459.400	459.400
Pensión	1	588.100	588.100
Riesgos Laborales	1	19.200	19.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.066.700	1.066.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1030546708	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL	Carrera 53 # 70a-25	3183913658	ronaldliq@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93660087	23/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$1.066.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	DIAS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1030546708	TIQUE RANGEL RONALD STEVEN	59	0			N																	230201	3.675.040	30	588.100	0	0	0	0	EPS065	3.675.040	30	459.400	14-23	3.675.040	30	1	19.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141111085358

(415)7707212489984(8020) 000014111108535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 4 6 7 0 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 4 6 7 0 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TIQUE	RANGEL	RONALD	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 53 70 A 25

42. Correo electrónico: rstr_7@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 5 4 6 2 2	3 1 8 3 9 1 3 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 6 0 6 0 9	6 2 0 9	2 0 1 6 0 6 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-08-11 / 12:33:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/08/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1030546708	RONALD STEVEN TIQUE RANGEL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 53 70A 25 AP 401 Teléfonos:

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 16/06/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 2: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **21/08/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor RONALD TIQUE RANGEL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1030546708**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488440472345**
Fecha de apertura	**31/07/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA